



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

PARA EL CARGO DE PROFESIONAL APOYO OMIL DEDICADO A PROCESOS DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROGRAMA

“ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO” (EDLI), LOS ANDES

Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de profesional apoyo OMIL en procesos de inclusión laboral **“ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO” (EDLI), LOS ANDES.** En calidad de honorarios por 22 horas (media jornada) en la Ilustre Municipalidad de Los Andes.

Cronograma del Concurso

Publicación www.munilosandes.cl www.losandes.cl	DEL 29 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE
Entrega de antecedentes	DEL 29 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE
Evaluación curricular	26 DE NOVIEMBRE.
Entrevista personal	27 AL 29 DE NOVIEMBRE.
Resolución del concurso	02 DE DICIEMBRE

Objetivo del cargo	Apoyar los procesos de intermediación laboral, coordinación de redes en la temática y transversalizar ésta en la comuna, entre otras tareas de intermediación laboral de personas con discapacidad en la comuna.
Tareas	<ul style="list-style-type: none">Articular con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas, según las necesidades de las personas con discapacidad.Implementar jornadas de concientización y capacitación a los funcionarios de OMIL respecto a la inclusión laboral, uso adecuado del lenguaje en discapacidad, atención y procedimientos inclusivos para la intermediación laboral.Elaborar informes técnicos EDLI.Orientar a las empresas locales en torno a la ley 21.015.Fomentar la asociatividad y colaboración de actores del sector público/privado, social y comunitario en pro del desarrollo de la inclusión laboral de personas con

	<p>discapacidad a nivel comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contactar a empresas en torno a la inclusión laboral • Evaluación laboral de usuarios. • Elaboración de perfiles laborales. • Análisis de puesto laboral (APT). • Seguimiento laboral de personas con discapacidad insertadas laboralmente.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional universitario de una carrera de al menos 10 semestres de duración. • De preferencia trabajador social, psicólogo, kinesiólogo o terapeuta ocupacional. • Antecedentes que acrediten experiencia para el ejercicio del cargo. • Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio. (Excel, Power Point y Word) • Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas. • Al menos 1 años de experiencia en intermediación laboral de personas con discapacidad, ejecución de programas sociales. • Conocimiento de las leyes 20.422, 21.015 y 20.609. • Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales. • Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores. • Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable especialización en intermediación laboral de personas con discapacidad. • Discapacidad e inclusión. • Derechos humanos. • Gestión de proyectos y programas sociales.
Características de personalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación por el logro y la calidad: preocuparse por realizar un buen trabajo. • Iniciativa y creatividad: capacidad de anticiparse a las situaciones, de crear y proyectar acciones a futuro, ser proactivo/a. • Trabajo en equipo: Capacidad para apoyar, orientar, asumir actitud de colaboración, ser solidario y respetar el trabajo de los otros. • Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva. • Liderazgo • Tolerancia a la Frustración • Organizada/o • Adaptabilidad y flexibilidad • Manejo constructivo de conflictos • Capacidad de negociación.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades interpersonales tales como, empatía, y respeto. • Orientación al usuario. |
|--|--|

Consideraciones Proceso de Selección

1. Entrega de antecedentes

Los antecedentes deben ser entregados en la oficina de partes municipal, ubicada en Esmeralda 590, estos en un sobre cerrado con nombre y run del postulante, y cargo al cual postula. Los antecedentes serán recibidos desde 29 de octubre al 25 de noviembre, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

2. Comisión

La Comisión estará conformada por funcionarios de la I. Municipalidad de Los Andes, quien será la responsable de realizar el proceso de preselección y selección del profesional.

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que presenten algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

1. Evaluación de Preselección

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones la comisión se reunirá para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos, el que equivaldrá al 40% de la ponderación del puntaje total.

Al término de este proceso de pre-selección se emitirá un Acta de Preselección Curricular, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes.

2. Selección de los postulantes

a. Entrevista Personal

Al igual que la evaluación curricular, la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 60% de la nota final obtenida.

b. Selección

A partir de la evaluación (evaluación curricular y entrevista personal), se conformará una terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem de experiencia. Contrariamente, en caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

La selección del postulante a partir de la terna, será de común acuerdo entre SENADIS y el Municipio. Dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.

El Municipio será responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar de común acuerdo a otro de los postulantes que conformaban la terna final.